

Informe secretarial. Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), al Despacho el presente Proceso Ejecutivo Laboral N°.2012-00017, informando que a folios 283 y siguientes obra memoriales por resolver. Así mismo se informa que el proceso fue afectado por la suspensión de términos establecidos en los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, Nos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 Y PCSJA20-11567, PCSJA20-11622 y PCSJA20-11629.

(Original Firmado)

ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En lo atinente a las solicitudes de embargo de remanentes realizadas por los Juzgados Veinte y Dieciséis de Pequeñas Causas y competencia Múltiple de Bogotá, obrantes a folios 283 y 284 respectivamente, se dispondrá informarles que se tomó atenta nota de dichas medidas, correspondiendo a secretaría dejar constancia de las fechas en las cuales fueron recibidas dichas comunicaciones. **Líbrese oficio o email** a los juzgados en comento informándoles lo decidido.

Para lo de su cargo se pone en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta dada por el Subdirector de Jurisdicción Coactiva de la Secretaria de Movilidad respecto del embargo de remanentes puestos a disposición de este proceso.

Notifíquese y cúmplase.

(Original firmado)

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 1° de diciembre de 2020

Por ESTADO N° 093 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original Firmado)

ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA
Secretario

Rrr